



Villavicencio, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL :	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE :	ANDREA GONZALEZ CORTES Y OTROS
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE MITÚ VAUPÉS
EXPEDIENTE:	500013333-009- 2016-00072-00

Encontrándose este proceso en turno para proferir el correspondiente fallo, observa el Despacho que en audiencia de pruebas del 19 de octubre de 2017 (folios 113 a 116), ante las dificultades técnicas con los enlaces tecnológicos con la sala de audiencias del Juzgado de Mitú Vaupés, se dispuso que los testimonios de los señores JAIRO ROJAS ARANGO Y HENRY CARREÑO, se recepcionaran mediante despacho comisorio al Juzgado de Mitú Vaupés, para tal efecto se enviaron las comunicaciones pertinentes.

En cumplimiento de lo anterior el Juzgado Promiscuo del Circuito de Mitú Vaupés, mediante oficio No. 157 del 12 de diciembre de 2017 (folios 123), allegó a este Despacho un cuaderno en el que se aprecian las comunicaciones realizadas para dar cumplimiento a la comisión, el Acta de la diligencia de recepción de testimonios (folio 133 y 134), pero no se allegó el CD o medio magnético que contenga los audios de los diferentes testimonios.

Razón por la cual y atendiendo a la necesidad de que la prueba obre dentro del presente expediente para su valoración, se ordena a Secretaría de este Despacho requerir al comisionado Juzgado Promiscuo del Circuito de Mitú Vaupés, para que allegue los audios de los testimonios de los señores JAIRO ROJAS ARANJO y HENRY CARREÑO, los cuales conforme al acta citada se recepcionaron el día martes 12 de diciembre de 2017.

Cumplido lo anterior, ingrese el proceso al Despacho para continuar con la elaboración de la sentencia.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

ANGELA MARÍA TRUJILLO DÍAZ-GRANADOS
JUEZA

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO		
La providencia calendarada 26 de febrero de 2020, se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 11 del 27 de enero de 2020.		
 LAUREN SOFÍA TOLEDO FERNÁNDEZ SECRETARÍA		

